

REF.: Certificado Seguro Obligatorio, Ley N°18.490.

Santiago, 24 SEP 2019

## OFICIO CIRCULAR Nº 1111

Para todas las entidades aseguradoras y corredores de seguros.

Conforme lo señalado en Circular N° 1459, de 1999, sobre forma y contenido del certificado que acredita la contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes Causados por Vehículos Motorizados (SOAP), se informa al mercado que el color a utilizar en el certificado en formato preimpreso, original y copias, en los años que se indican, deberá ajustarse a lo siguiente:

Año	Color	Pantone
2020	Azul	310 U
2021	Anaranjado	1555 U
2022	Verde	331 U

JOAQUÍN CORTEZ HUERTA

PRESIDENTE COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

MIT/MAC/PEA/DOS